

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de julio del 2016, los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual, con pleno respeto a la Soberanía Nacional, se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales para que, de manera conjunta, se haga un análisis de la reforma educativa, en los siguientes términos:

“Antecedentes

*Que en la sesión celebrada el jueves 07 de julio del 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito, suscrito por padres de familia en apoyo a la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación, habiéndose turnado en la misma fecha a las Comisiones de Gobierno y de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante oficio número **LXI/1ER/OM/DPL/01768-1/2016**, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado, para conocimiento y efectos conducentes.*

Que el escrito de referencia, en términos generales expresa la “defensa de la educación pública y en apoyo al magisterio de Guerrero”, demandando al Congreso del Estado “...que escuche y atienda nuestra exigencia, el sentir de los niños guerrerenses y las justas demandas del magisterio de Guerrero...”

Que los padres de familia en su escrito, concretizan su pedimento en que el Congreso del Estado “Promueva, gestionen e incidan en donde corresponda, con las atribuciones que les confiere el pueblo de Guerrero, la abrogación de la mal reforma educativa, por ser anticonstitucional, lesiva e incompatible con la realidad de nuestra entidad, y en su lugar, establecer las condiciones para impulsar la verdadera reforma educativa que necesitamos, tomando en cuenta la propuesta de los actores fundamentales del proceso educativo: alumnos, maestros y padres

de familia, además de la diversidad sociocultural y necesidades específicas del estado.”

Que también expresan en su solicitud que se “Establezca de inmediato la interlocución con las autoridades federales, estatales, municipales y de educación para que detengan el hostigamiento laboral y la represión política, jurídica y administrativa contra los maestros...” pidiendo además “...se aperturen los canales de diálogo para resolver el conflicto magisterial, evitando escalarlo innecesariamente.”; concluyendo con que el Congreso del Estado “Como soberanía del estado exhorten a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno a respetar y mantener la educación pública, laica, gratuita y obligatoria como lo mandata el espíritu original de nuestra Constitución de 1917.”

Que en el ejercicio de sus funciones legislativas y políticas dispuestas en el párrafo cuarto del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, acordaron con los de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología que, en virtud de estar íntimamente ligados y relacionarse sus demandas, se atienda también en el presente Dictamen, los siguientes documentos:

- 1) Pliego de demandas entregado personalmente por el C. Ramos Reyes Guerrero, el 25 de mayo del 2016, turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología en la sesión de fecha 01 de junio del 2016, dirigido por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, con atención a las Secretarías de Estado del Gobierno Federal; Congreso de la Unión y Poder Judicial;
- 2) Escrito entregado personalmente por la C. Antonia Morales Vélez, el 20 de julio del 2016, dirigido al Congreso del Estado de Guerrero por padres de familia, alumnos, organizaciones sociales y trabajadores de la educación;
- 3) Escritos entregados personalmente por el C. Nicolás Chávez Adame, el 21 de julio del 2016, dirigidos a la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado por: a) miembros de la Dirección Colectiva de Organizaciones Sociales, Civiles, Estudiantes y Sindicatos del Estado de Guerrero; b) docentes del Comité de Bases Ampliadas de la Educación Media Superior (CEBAEMS); y los docentes “Notificados” del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero (CECYTEG).

Que atentos a lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones I y XVI, 51 párrafo cuarto fracciones I y XII, 66 fracción VI, 86, 87, 127 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones de Gobierno y de Educación, Ciencia y Tecnología tienen plenas facultades para emitir el Dictamen y proyecto de Acuerdo que recaerá a los escritos de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Considerandos:

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, históricamente, en su calidad de órgano representativo de la voluntad popular, ha sido el conducto entre la sociedad y los distintos órganos de gobierno, para interceder, mediante la propuesta de medidas que considera adecuadas, en la solución de los problemas que los aqueja y/o que le son planteados por los ciudadanos; por tal motivo, se hace pertinente conocer del presente asunto para proponer las medidas que lo resuelvan.

Que de la lectura realizada a los escritos en análisis, se advierte que la petición fundamental es la de abrogar las disposiciones de la Constitución Federal publicadas en febrero del 2013 y aquellas legales que de la misma derivan a la cual denominan “reforma educativa”.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 3º, 73 fracción XXV y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales legislar y ejecutar todo lo relacionado en materia educativa.

Que ante lo hasta aquí referido, los Diputados integrantes de las Comisiones de Gobierno y de Educación, Ciencia y Tecnología, estimamos procedente realizar un llamado, mediante un exhorto a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, para que se reactive la comunicación y reinicien las mesas de trabajo ya concertadas con la Secretaría de Gobernación; así como, se agregue el punto de analizar conjuntamente Ejecutivo, Legislativo y Magisterio, la reforma educativa vigente desde el año 2013”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 26 y 28 de julio del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por

unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de Gobierno y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, CON PLENO RESPETO A LA SOBERANÍA NACIONAL, SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERALES PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA, SE HAGA UN ANÁLISIS DE LA REFORMA EDUCATIVA.

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la Soberanía Federal, exhorta respetuosamente al Ciudadano Presidente de la República Mexicana y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión para que, de manera conjunta y respetuosa, en el desarrollo de las mesas de trabajo instaladas por la Secretaría de Gobernación, la de Educación Pública y los representantes de la Coordinadora de Trabajadores de la Educación, se haga un análisis a la reforma educativa vigente desde el año del dos mil doce – dos mil trece, a efecto de proveer el asunto relacionado con el proceso de ceses y la situación salarial de los maestros y solucionar la problemática social con el magisterio del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales; así como a los padres de familia peticionarios.

H. CONGRESO DEL ESTADO

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, CON PLENO RESPETO A LA SOBERANÍA NACIONAL, SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERALES PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA, SE HAGA UN ANÁLISIS DE LA REFORMA EDUCATIVA.)